NOTA DNCP/DNC/N° 36.134 / 2016

Asunción, 25 de noviembre de 2016

Sr.
Marcelo Daniel Calonga, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Paraguarí
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE COCINAS - COMEDORES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335.039 EN FECHA (22/11/16). – ID N° 311.142

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Se omite la IAO 14.1 de la Sección I, en relación con el Pliego de bases y condiciones estándar.
- En la Sección I, IAO 18.2 (f) no se extiende el plazo de la garantía de mantenimiento de ofertas según lo indicado en las Instrucciones a los oferentes.
- ***Se debe tener en cuenta los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 948/10*** *establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación por Concurso de ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas..."*
- En el apartado Capacidad Financiera no se indica la Documentación requerida en todos los puntos.
- En la Sección II, Experiencia específica, no se omiten los instructivos para el llenado del Pliego de bases y condiciones. Además, no se indican las "Actividades claves" a acreditar.
- Indicar claramente el plazo de construcción en la Sección III, ya que estableciendo mediante el cuadro introducido, podría generar confusiones.
- El párrafo de la Sección III "*El período máximo de ejecución de obra será de acuerdo a lo estipulado en el cuadro anterior, concediendo hasta 15 días para su culminación posterior, si hubiere algún inconveniente válido con respecto a las inclemencias del tiempo*", no coindice con lo establecido en la CGC 22.1.
- Confeccionar el Pliego de bases y condiciones en las Secciones V y VII según el estándar actualizado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime

Abg. Nida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

IVÁN LEZCANO
Jefe Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concursos de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Iván Lezcano Roa
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LP/FILR